



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26460**

---

Concepción del Uruguay, 01 de septiembre de 2020.-

### **Visto:**

La Nota N° D-01410, Libro 70, remitida en fecha 10 de agosto de 2020, por la Directora de Educación Prof. María Isabel Díaz, y;

### **Considerando:**

Que, por la misma, informa a la Secretaría de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, los alcances del "Programa Nacional de Primera Infancia" ante lo cual requiere la contratación del Equipo Técnico.

Que, para llevar adelante el "Programa Nacional de Primera Infancia" desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se envía Subsidio Unico Inicial destinado a fortalecer los espacios físicos de los seis (06) Jardines Maternales Municipales, por un monto de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$1.200.000,00), de cuyo monto se destina la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00) para cada jardín. Cabe acotar que la suma indicada ha sido rendido ante la S.E.N.A.F..

Que, según se expresa en la nota de mención, el subsidio mensual para gastos de funcionamiento con relación al Equipo Técnico será invertido conforme el detalle que sigue:

#### **- Jardín "Mi Casita":**

- María Laura Brun, DNI N° 31.874.022, trabajadora social, con domicilio en calle Pablo Allais N° 1566 de ésta ciudad; quien percibirá un haber mensual de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00), que por cinco (05) meses -agosto a diciembre- asciende a la suma total de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00);

- Ana Alejandra Gras, DNI N° 31.395.201, nutricionista, con domicilio en calle Tibiletti N° 385 de ésta ciudad; quien percibirá un haber mensual de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00), que por cinco (05) meses -agosto a diciembre- asciende a la suma total de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00);

Código Imputación: 21104080337.

#### **- Jardín "Sirirí":**



- María Josefina Echaide, DNI N° 33.025.335, psicóloga, con domicilio en calle Estrada N° 778 de ésta ciudad; quien percibirá un haber mensual pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00), que por cinco (05) meses –agosto a diciembre– asciende a la suma total de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00);
  - Celeste Alfieri, DNI N° 33.025.335, psicóloga, con domicilio en calle Estrada N° 778 de ésta ciudad; quien percibirá un haber mensual pesos veintiseis mil ochocientos con 00/100 (\$26.800,00), que por cinco (05) meses –agosto a diciembre– asciende a la suma total de pesos ciento treinta y cuatro mil con 00/100 (\$134.000,00);
- Código Imputación: 21104080338.

**- Jardín "Tuitti":**

- María Laura Muñiz, DNI N° 28.533.591, psicomotricista, con domicilio en calle Lucilo Lopez N° 1438 de ésta ciudad, quien percibirá un haber mensual de pesos veintiseis mil ochocientos con 00/100 (\$26.800,00), que por cinco (05) meses –agosto a diciembre– asciende a la suma total de pesos ciento treinta y cuatro mil con 00/100 (\$134.000,00);
- Código Imputación: 21104080340.

Que, el Equipo Técnico Interdisciplinario está conformado por las personas detalladas mas arriba, quienes prestarán funciones de lunes a viernes con una carga horaria de veinte (20) o quince (15) horas semanales –según el caso–, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, remitidas las actuaciones a dictamen legal, el Dr. Gerardo Robín desde el Departamento Jurídico, una vez analizadas las mismas, en las que se solicita la contratación de profesionales en el marco del "Plan Nacional Primera Infancia", es de su opinión que previo a la confección de los Contratos es necesario contar con un acto administrativo que así lo disponga.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea pasa lo actuado al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, quien toma conocimiento y las eleva para proceder al dictado de la norma pertinente que disponga las contrataciones interesadas.

Que habiéndose verificado la imputación presupuestaria y encontrándose autorizado el gasto se remiten las actuaciones con el propósito de confeccionar la norma legal correspondiente.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Préstese conformidad para la contratación bajo la modalidad de la figura legal contractual Locación de Servicios, en el marco del "Plan Nacional de Primera Infancia", de los profesionales que se detallan seguidamente, quienes cumplirán funciones desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del presente año 2020, en los Jardines Maternales Municipales en los que se requiera su servicio y percibirán por el mismo el haber mensual detallado en cada caso, a saber:

**- Jardín "Mi Casita":**

- María Laura Brun, DNI N° 31.874.022, trabajadora social: haber mensual de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00);
  - Ana Alejandra Gras, DNI N° 31.395.201, nutricionista: haber mensual de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00);
- Código Imputación: 21104080337.

**- Jardín "Sirirí":**

- María Josefina Echaide, DNI N° 33.025.335, psicóloga: haber mensual pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00);
  - Celeste Alfieri, DNI N° 33.025.335, psicóloga: haber mensual pesos veintiseis mil ochocientos con 00/100 (\$26.800,00);
- Código Imputación: 21104080338.

**- Jardín "Tuitti":**

- María Laura Muñoz, DNI N° 28.533.591, psicomotricista: haber mensual de pesos veintiseis mil ochocientos con 00/100 (\$26.800,00);
- Código Imputación: 21104080340.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación